



INVITACION PÚBLICA

PARA EXPRESION DE INTERES PARA SERVICIOS DE CONSULTORIA INDIVIDUAL

La Comunidad de Méndez Mamata, en el marco del proyecto **“IMPLEMENTACION DE SISTEMAS DE MICRO RIEGO POR ASPERSION PARA HUERTOS FAMILIARES, COMUNIDAD MENDEZ MAMATA – MUNICIPIO TARATA”** financiado por el Proyecto de Inversión Comunitaria en Áreas Rurales PICAR, invita a profesionales a presentarse para la ejecución de la consultoría por producto denominada:

1. Supervisión de Obras.

Mayor información y términos de referencia podrán obtener de la página web www.empoderar.gob.bo – pestaña transparencia – convocatorias o llamando al celular: 74149957 Ing. Amalia López

Presentación de Postulaciones

Los interesados podrán presentar su nota de postulación, curriculum vitae hasta el día viernes 7 de Octubre del 2019, hasta Hrs. 15:00 p.m. en las oficinas de PICAR cuya dirección es: Calle Julio Rodríguez N° 568 entre Santa Cruz y Pantaleón Dalence de la ciudad de Cochabamba; Telf. 4796794, en sobre cerrado y bajo el siguiente rotulo:

Señores:

Comunidad de Méndez Mamata

Ref. Servicio de Asistencia Técnica Integral “IMPLEMENTACION DE SISTEMAS DE MICRO RIEGO POR ASPERSION PARA HUERTOS FAMILIARES, COMUNIDAD MENDEZ MAMATA – MUNICIPIO TARATA”

Comunidad de Méndez Mamata

Cochabamba, 30 de Septiembre de 2019

FORM CI 01

TERMINOS DE REFERENCIA CONSULTORÍA PARA LA CONTRATACIÓN DE SUPERVISOR DE OBRAS PARA PROYECTO “IMPLEMENTACION DE SISTEMAS DE MICRO RIEGO POR ASPERSION PARA HUERTOS FAMILIARES, COMUNIDAD MENDEZ MAMATA – MUNICIPIO TARATA”

1. ANTECEDENTES

El Proyecto de Inversión Comunitaria en Áreas Rurales (PICAR) tiene como objetivo “Mejorar el acceso a infraestructura para la producción sostenible de las comunidades rurales más desfavorecidas de algunos de los municipios más pobres de Bolivia”, el cual ha sido diseñado de manera que contribuya con las estrategias definidas en el Plan Sectorial, dándoles a las Comunidades Beneficiarias las herramientas para convertirse en agentes de su propio desarrollo, para lo cual se les brindará apoyo y capacitación en la gestión de todas sus actividades relacionadas con los Proyectos Comunes.

En este sentido la Comunidad de Méndez Mamata ha recibido un financiamiento del PICAR para la ejecución del proyecto “IMPLEMENTACION DE SISTEMAS DE MICRO RIEGO POR ASPERSION PARA HUERTOS FAMILIARES, COMUNIDAD MENDEZ MAMATA – MUNICIPIO TARATA”. El objetivo del proyecto es aumentar el ingreso agropecuario de los hogares rurales beneficiados de una manera sustentable a través de un incremento en la superficie agrícola bajo riego y de un mejoramiento de la eficiencia en el uso y distribución del agua para fines agropecuarios.

La comunidad de Méndez Mamata de acuerdo al convenio con el PICAR y los procedimientos establecidos por el financiador, se encargara de contratar a la empresa responsable de la ejecución de la obra, al supervisor de obra y ATI.

En este marco la Comunidad de Méndez Mamata, tiene previsto contratar un Consultor de SUPERVISOR DE OBRAS para la ejecución del mencionado proyecto

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

El objetivo general de los Servicios de Supervisión Técnica que se contrate es el de representar fielmente los intereses del Contratante durante la construcción de la Obra, haciendo cumplir a cabalidad las exigencias del Contrato de Construcción y las Especificaciones Técnicas, de tal manera de lograr una Obra a plena satisfacción del Contratante.

2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

Los objetivos específicos la Supervisión son los siguientes:

- Planear, organizar, coordinar, controlar las actividades de Construcción
 - El Supervisor deberá planear, organizar, coordinar, garantizar el cumplimiento del contrato y controlar que los trabajos efectuados el contratista cumplan con los intereses y objetivos de la comunidad. Cuya certificación será de su responsabilidad y deberá también cumplir con los requisitos establecidos
- Realizar una revisión del proyecto.
 - Revisión, verificación y complementación del diseño de las secciones adoptadas en los elementos estructurales previstos en los planos de construcción, como ser hormigón armado o ciclópeo, acero estructural para armaduras u otros.
 - Revisión de planos de emplazamiento, planta, perfil longitudinal y cálculo de movimiento de masas.
 - Revisión de detalles constructivos en los planos de construcción y en su caso recomendar la adopción de otros detalles constructivos).

- **Complementar la información, con una investigación de campo con la toma de muestras que considere necesarias; de la superficie expuesta del terreno, bancos de préstamo, pozos de muestreo y ensayos de laboratorio. Los costos de los ensayos de laboratorio, tanto en la etapa de evaluación y de ejecución deberán ser cubiertos por el Supervisor.**
- Garantizar la calidad de los trabajos de construcción que realice el Contratista.
- Medir y certificar las cantidades de obra que serán reconocidas al Contratista.
- Revisar, corregir y aprobar los certificados de pago que presente periódicamente el Contratista para el pago por los trabajos efectuados.
- Revisión topográfica del emplazamiento de la obra con equipo y personal propio de la supervisión.
- Revisión de suelos y materiales de la ejecución de la obra con equipo y personal propio de la supervisión.
- Recomendar la recepción Provisional y Definitiva de la Obra cuando así corresponda en función a lo establecido en la documentación contractual.

3. ACTIVIDADES PRINCIPALES

Las actividades específicas que desarrollará el CONSULTOR, sin ser limitativas, serán las siguientes:

1. El servicio será ejecutado de acuerdo con las actividades previstas para cada componente.
2. Complementación de la información con una investigación cuidadosa de campo y la toma de muestras que considere necesarias.
3. Verificación de las condiciones geológicas y geotécnicas en la zona del proyecto a su cargo, con base al estudio e información a ser proporcionada por el PICAR o MUNICIPIO según corresponda.
4. Revisión, actualización y complementación de los planos generales y de detalle y memorias de cálculo de todas las estructuras, instalaciones, posiciones topográficas x-y-z, elementos y/o partes y demás documentación necesaria para la construcción, procurando la mejor solución técnica para alcanzar o superar la calidad especificada.
5. Revisión y aprobación de los métodos de construcción de las estructuras y otras partes de la obra, incluyendo encofrados y planos de taller preparados por la Empresa Contratista.
6. Verificación permanente de la aplicación de las mejores normas reconocidas y ética profesional por parte de la Empresa Contratista, en todas y cada una de las fases del trabajo.
7. Verificación de los puntos de referencia establecidos por la Empresa Contratista fuera de los límites de la Obra, en relación al estacado de los ejes.
8. Verificación de los controles de rasante, verticalidad, pendientes y niveles de las construcciones y estructuras, y de cualquier otro trabajo realizado por la Empresa Contratista.
9. Verificación de que la Empresa Contratista ha movilizad o oportunamente a la obra, el personal y equipo ofertados en su propuesta y, en caso contrario, exigirle el cumplimiento de estos requisitos.
10. Inspección permanente de la obra y ejecución de ensayos en forma directa o por laboratorios especializados para verificar que los trabajos son ejecutados en cantidad y calidad, de acuerdo con los planos y especificaciones.
11. El SUPERVISOR asumirá la responsabilidad total por la revisión y complementación del proyecto, los ajustes necesarios y las correcciones adecuadas, el replanteo y la supervisión adecuada de la obra y del contrato de construcción a ser ejecutado por la Empresa Contratista.
12. Verificación de los suministros en talleres y fábricas fuera del lugar de la obra y en oportunidad de su ingreso a la obra, además de su compatibilidad con el plazo previsto para su ejecución.
13. Seguimiento y control del cumplimiento de las medidas de mitigación del Proyecto, según corresponda de acuerdo a la categoría.
14. Revisión y verificación de los precios y documentos presentados por el Constructor para los pagos mensuales de avance de Obra y cumplimiento de las especificaciones técnicas. Certificación de los trabajos mensuales y recomendación por escrito al Contratante para su pago.
15. Verificación comparativa del progreso de los trabajos con relación al cronograma de construcción vigente e informe por escrito al Contratante. Cuando cualquier fase de la obra comience a retrasarse con relación al citado cronograma, recomendar oportunamente las medidas a tomarse para subsanar dicha demora.
16. Cuando se requieran cambios en el diseño, debido a condiciones que se revelen durante la construcción, el SUPERVISOR presentará oportunamente recomendaciones específicas por escrito al Contratante con relación a dichos cambios. Al recibo de la aprobación escrita, el SUPERVISOR

- realizará los diseños correspondientes introduciendo los cambios necesarios, cuya ejecución será ordenada a través de una orden de cambio que no modifica el costo total del proyecto.
17. Mediciones detalladas por ítem de los trabajos ejecutados para determinar los volúmenes de obra definitivos para el certificado final de pago.
 18. Inspección de la Obra y recomendación por escrito al Contratante con relación a la recepción provisional y definitiva de la Obra.
 19. Revisión y aprobación de los planos de obra concluida (planos as built), elaborados por el Contratista, los mismos que deben incluir todas las modificaciones efectuadas durante el período de construcción.
 20. Presentación, a la fecha de Recepción Provisional, recomendaciones sobre el plan de operación y mantenimiento de la obra, incluyendo los recursos humanos, financieros y físicos requeridos para cumplir con las actividades de mantenimiento.

4. PRODUCTOS E INFORMES

Se espera que el SUPERVISOR realice una administración técnica, ambiental adecuada y minuciosa acorde a las buenas prácticas de la ingeniería durante la ejecución de las obras, en cumplimiento estricto a las tareas básica y no limitativas descritas en el alcance de trabajo, y en especial a la revisión y complementación de los diseños medidas de la toma de agua y las cámaras del sistema de riego, así como la ejecución del plazo propuesto por la Empresa Contratista. Para ello el SUPERVISOR deberá permanecer en la obra al menos **el 50% del tiempo de ejecución de la obra.**

Se espera que los productos de la consultoría, se encuentren a satisfacción del PICAR y la comunidad. Por las características del Servicio, se califica como producto, al control y seguimiento que realiza a la Empresa Contratista para la ejecución de la infraestructura del proyecto.

- Informe inicial de la revisión del proyecto, a los siete **días calendario** de recibida la orden de proceder.
- Libro de Órdenes
- Control de Planillas de Avance
- Reportes Quincenales de Avance de Obras
- Control y manejo de correspondencia del proyecto.
- Órdenes de Trabajo, Órdenes de Cambio y Ampliaciones de Plazo.
- Control topográfico
- Informes por avance de obra.
- Actas de Entrega Provisional y Definitiva
- Aprobación de Planos AS BUILT.
- Informe de Cierre del Proyecto.

5. LUGAR Y PLAZO

El proyecto “**IMPLEMENTACION DE SISTEMAS DE MICRO RIEGO POR ASPERSION PARA HUERTOS FAMILIARES, COMUNIDAD MENDEZ MAMATA – MUNICIPIO TARATA**” se encuentra localizado en la comunidad de Méndez Mamata, perteneciente al Municipio del Tarata.

Localización

Departamento	:	Cochabamba
Provincia	:	Esteban Arce
Municipio	:	Tarata
Comunidad	:	Méndez Mamata

Ubicación geográfica

La comunidad de Méndez Mamata, se encuentran vinculadas a la capital del Municipio y a las zonas urbanas del departamento de Cochabamba.

Se conecta vía terrestre desde la capital del departamento siguiendo la carretera hacia Tarata. Del camino se ingresa a mano izquierda hasta llegar a la comunidad, se sitúa a una distancia de 6 kilómetros, desde la Plaza de Tarata en movilidad, en un tiempo de 10 minutos.

Existe transporte público desde la capital del departamento hacia municipio de Tarata, el ingreso a Mendez Mamata se lo realiza en un tiempo de 10 minutos en transporte.

El proyecto se encuentra localizado en el Municipio de Tarata, Provincia Esteban Arce del Departamento de Cochabamba, situada entre los paralelos 17°37'20.27" Latitud sud y 65°59'20.05" Longitud Oeste, presentando una elevación de 2780 m.s.n.m.



Plazo

Los Servicios de Supervisión técnica se realizarán desde la firma de contrato hasta la Recepción Definitiva y cierre administrativo del proyecto, cierre que debe contener la revisión y entrega de planos As Built, planilla de cierre y toda documentación técnico administrativo financiero en lo que se refiere a la planilla de Cierre.

El plazo referencial de prestación de los servicios es de 60 días calendarios, sin embargo, debe quedar establecido que el servicio es por producto y no así por tiempo definido. Hasta la entrega definitiva de la obra y el cierre administrativo financiero del proyecto.

El plazo de la prestación del Servicio está relacionado directamente con el avance físico real de la Obra. Si se tiene una ampliación de plazo en la construcción de la obra, el plazo de supervisión se ampliará automáticamente sin modificación del costo total del servicio propuesto, salvo que se incrementen los alcances del contrato de consultoría.

6. FORMA DE PAGO

El monto total de la consultoría es de Bs. 21.000,00.- (Veinte un mil 00/100 bolivianos) monto que incluye todos los gastos en las que debe incurrir el consultor más los impuestos de ley; el consultor será responsable de su cumplimiento. Este monto será cancelado según avance de obra, reservando un 10% del monto para el informe final de cierre.

7. PERFIL REQUERIDO DEL CONSULTOR

El Consultor debe contar con el siguiente perfil mínimo. Todos los requerimientos son factores de habilitación.

○ FORMACIÓN PROFESIONAL:

- Tener grado académico de Ingeniero civil
- Contar con Título en Provisión Nacional acreditado en Bolivia.
- Se evaluarán estudios de postgrado en diseño y construcción de sistema de riego.

○ EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL:

Acreditar al menos 4 años de experiencia profesional general a partir del Título en Provisión Nacional acreditado en Bolivia.

○ EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA:

- Contar con tres años de experiencia específica a partir del Título en Provisión en servicios de Fiscal, Supervisor y/o director de obra, y/o superintendente de obra y/o ingeniero residente, o haber trabajado en entidades públicas o privadas como funcionario del nivel profesional como Supervisor de Obra, Director de Obra, Residente de obra, Fiscal de Obra en proyectos de riego, a partir de la extensión del Título en provisión Nacional acreditado en Bolivia.
- El consultor con preferencia debe tener Dominio del idioma nativo del lugar (quechua) – no excluyente

8. DOCUMENTOS A PRESENTAR

Presentación de postulaciones

Los interesados deberán presentar su postulación en la dirección indicada en la invitación, con la siguiente información:

- (i) Carta de Postulación firmada.
- (ii) Hoja de Vida del Postulante.
- (iii) Copia simple del título en Provisión Nacional
- (iv) Fotocopia simple de la cédula de identidad o del pasaporte vigente.
- (v) Fotocopias de los Certificados de trabajo de la Experiencia General y Específica indicada en la Hoja de vida.

Todo en sobre cerrado, dirigido a la Comunidad de Méndez Mamata, indicando el proyecto y nombre del postulante.

No se devolverá la documentación recibida, ésta debe estar preferentemente foliada.

6									
7									
8									

RECOMENDACIÓN: Se recomienda la Contratación del Sr. _____
por haber obtenido el mayor puntaje de evaluación ponderada.
Firman por la Comisión Evaluación:

COMITÉ DE EVALUACION	COMITÉ DE EVALUACION	COMITÉ DE EVALUACION